

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD	Pág. 1 de 8

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este procedimiento tiene por objeto establecer y mantener un sistema de manejo de los residuos generados en las operaciones realizadas en obra de acuerdo a lo establecido en la norma “**Decreto 1713 de 2002 y el Decreto 605 de 1996 del Ministerio de Desarrollo Económico Párrafo 1,2,3,6 Artículo 102,104**” con el fin de controlar los riesgos ambientales asociados a las operaciones, establecer los controles internos necesarios para su buen funcionamiento y guiar a los miembros de la organización en dicho sistema. Este procedimiento es aplicable a todos los proyectos y obras de El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar “INDUPAL”.

DEFINICIONES

SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS: es el conjunto estructurado de actividades, prácticas, responsabilidades y recursos para administrar los residuos generados en las obras de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE VALLEDUPAR “INDUPAL”, de manera de mantener bajo control los riesgos ambientales derivados de sus actividades.

RESIDUO: es aquello que carece de uso para la actividad que lo genera. Sin embargo, esto no descarta la posibilidad de que pudiese tener valor para un tercero, el cual podría utilizarlo como insumo en su proceso productivo.

DESECHO: es aquello que no tiene uso, ni para la actividad que lo genera ni para otras, y por lo tanto su único destino es la eliminación.

El concepto de desecho es de naturaleza esencialmente económica, y por lo tanto, es un concepto dinámico y variable. Lo que para unos es desecho, no lo es necesariamente para otros. Asimismo, lo que en un momento se considere desecho podría no serlo en el futuro.

GENERADOR: área de la empresa contratista o personal de ellas que produzcan residuos como consecuencia de sus actividades, y como tal pasan a ser *Usuarios* del Sistema de Manejo de Residuos.

DISPOSICIÓN: acción de depositar los residuos generados en los contenedores y lugares asignados para tal efecto. Podemos distinguir:

- **Disposición Temporal:** es aquella en que los residuos estarán en el lugar o contenedor asignado por un lapso definido y su retiro se producirá de acuerdo a un programa, para ser llevado a su destino final, sea éste valorización o disposición final. El tiempo de permanencia dependerá del tipo de residuo, la capacidad de almacenamiento y los programas de retiro.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD	Pág. 2 de 8

- **Disposición Final:** es aquella en que los residuos estarán en el lugar asignado por un lapso no definido, lo que no descarta que en el futuro puedan ser valorizados, sometidos a algún tratamiento o cambiados de lugar. Los sitios de disposición final deben ser especialmente acondicionados para almacenar por largo tiempo los residuos que reciban. La disposición final puede ser dentro o fuera de las instalaciones de la Empresa o del cliente.

SEGREGACIÓN / CLASIFICACIÓN: separación y disposición en el origen, es decir, por parte del generador, de los residuos de acuerdo a las clases definidas en este procedimiento.

VALORIZACIÓN: es otorgar valor a los residuos mediante una gestión que los convierta en materias primas para otras actividades. Entre las acciones necesarias para valorizar un residuo están: la segregación, almacenamiento apropiado, búsqueda de mercado y venta, para:

- **Reutilización:** utilizar de nuevo un residuo en su forma original para el mismo o diferente uso.
- **Reciclaje:** reintroducción de materiales usados en su propio ciclo de producción, para el mismo o diferente uso.

CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS: Lugares especialmente habilitados para el almacenamiento transitorio de los residuos en espera de ser transportados al sitio de disposición final. Los centros de transferencia pueden corresponder a patios, sectores de acopio, o jaulas, dependiendo del área de la empresa y cuentan con los resguardos y contenciones necesarios de acuerdo al tipo de residuo que reciben.

EMPRESA DE SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS: Empresa que ha sido contratada por el cliente para recolectar los residuos desde las distintas áreas, llevarlos a los sitios de disposición final correspondientes y administrar el Relleno de Seguridad.

PELIGROSIDAD: característica de una sustancia que, por su composición química o biológica, hace que ésta produzca o pueda producir daños momentáneos o permanentes, directos o indirectos a la salud humana, el medio ambiente y a elementos materiales tales como instalaciones, maquinarias, edificios, etc.

Los criterios que normalmente definen la peligrosidad son la inflamabilidad, corrosividad, reactividad, toxicidad, patogenicidad y radiactividad de las sustancias.

REPORTE DE MEJORAMIENTO: Instrumento de retroalimentación de la Empresa, consistente en informar a los responsables de las desviaciones que pudiesen detectarse de los procedimientos, con el fin de corregirlas.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
		Pág. 3 de 8

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS Y CÓDIGO DE COLORES:

En El Instituto Municipal De Recreación Y Deporte De Valledupar “INDUPAL”, los residuos generados en nuestras actividades son divididos en las siguientes clases, de acuerdo a normas establecidas por el **ICONTEC**.

Clase de Residuos	Definición	Color	Ejemplos
RECICLABLES	Esto residuos que tienen la capacidad de ser reutilizado mediante un proceso previamente establecido.	GRIS	Papel, cartón grueso y delgado, periódico, revistas, papeles de oficina, fotocopias, sobres y tarjetas, papel kraft, folletos y catálogos, cuadernos, cartulinas.
NO RECICLABLES	Residuos inertes y no aprovechables	VERDE	Servilletas sucias, empaques de papel plastificado, residuos de barrido, icopor (poron), papel carbón, papel químico o fax, papeles impregnados o sucios, papel higiénico, papel parafinado, acetatos, empaques de alimentos o de mekato, papel aluminio, encerado, tetrapack
PLÁSTICO	Son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse, pueden ser moldeados mediante calor o presión	AZUL	Plásticos limpios, vasos y cubiertos desechables, palillos mezcladores, envases y empaques plásticos, bolsas plásticas, botellas plásticas, muebles, objetos, adornos y utensilios plásticos

	<p><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD</p>	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
		Pág. 4 de 8

DESCRIPCIÓN:

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD	Pág. 5 de 8

SEGREGACIÓN, DISPOSICIÓN TEMPORAL Y RETIRO DE LOS RESIDUOS DESDE LAS OBRAS

Segregación en Origen.

Es responsabilidad del generador la disposición en forma segregada de los residuos a medida que éstos se van produciendo, de acuerdo a la clasificación general indicada en el punto 2 “**Tabla De Clasificación De Residuos Y Código De Colores**”.

Disposición Temporal.

La responsabilidad de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE VALLEDUPAR “INDUPAL”, el transporte de los residuos desde nuestras actividades en campo, hasta centros de transferencia o rellenos sanitario, dependiendo de cuál de estos se encuentre ubicado geográficamente más cercano al desarrollo de la actividad.

Si la actividad se encuentra dentro del casco urbano y existe un ruteo de recolección de residuos reciclables y orgánicos, se podrá acceder a este servicio de recolección de residuos para la evacuación de estos.

La unidad y/o empresa contratista que sea sorprendida, disponiendo residuos en lugares no autorizados, se le exigirá el retiro de éstos y la rehabilitación de toda el área impactada en forma inmediata.

Cada clase de residuos generados en las distintas actividades del Instituto cuenta con un Contenedor específico según su característica exclusiva para su disposición.

No obstante, las consideraciones generales de la clasificación de residuos se describen a continuación:

Residuos Reciclables

Los contenedores de residuos domésticos deberán estar rotulados con una etiqueta de color GRIS y con la leyenda “RESIDUOS RECIKLABLES” Los residuos domésticos deben ser dispuestos en los contenedores respectivos siempre dentro de una bolsa plástica de residuos, y nunca en forma suelta directamente en ellos.

Residuos No Reciclables

Los contenedores de residuos orgánicos deberán estar rotulados con una etiqueta de color VERDE y con la leyenda “RESIDUOS ORGANICOS”.

Residuos Plásticos

- a) Son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse, pueden ser moldeados mediante calor o presión

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD	Pág. 6 de 8

- b) Los residuos contaminados deben depositarse en contenedores que puedan ser cerrados herméticamente y los residuos quedarán contenidos en carácter permanente hasta su destino final.
- c) En general los Contenedores de residuos contaminados deberán ser rotulados mediante una etiqueta de identificación, de manera de individualizar claramente su contenido y origen.
- d) Una vez llenos los Contenedores deben ser cerrados para su retiro y sólo podrán ser movidos manualmente si su peso no excede de 25 kilogramos. Si el peso del contenedor fuera superior, se deberá contar con equipamiento manual (carretilla) para su manipulación.
- e) Es responsabilidad del Instituto y/o empresa contratista, proporcionar la cantidad necesaria de contenedores.
- f) Deberán contemplar todas aquellas medidas necesarias para evitar que la descarga accidental de éstos signifique una contaminación del suelo o que pongan en riesgo la salud de las personas. Por lo cual deberán tener a lo menos:
- Una base continua que sea impermeable de tal forma que cualquier escurrimiento o derrame pueda quedar contenido.
 - El sitio deberá tener herramientas (kit Ambiental) para el control de eventuales contingencias como incendios o derrames.
- g) El periodo de almacenamiento de los residuos orgánicos en el área de trabajo es de 2 días como máximo para ser trasladados, mientras que para los residuos contaminados y reciclables será hasta que este alcance la capacidad máxima de los contenedores en los que se encuentren ubicados.
- h) Todo equipo utilizado en las labores de almacenamiento de los residuos contaminados y que hayan estado en contacto directo con éstos, no podrá ser utilizados en otro uso sin que haya sido previamente descontaminado.

Retiro de Residuos.

- a) El retiro se efectuará sólo si se cumplen las condiciones de segregación y disposición correctas.
- b) Cualquier desviación encontrada debe ser informada mediante un Reporte de Mejoramiento dirigido al Asesor SST del Instituto, quien evaluará su manejo como incidente ambiental.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD	Pág. 7 de 8

- c) Deben ser llevados directamente hacia las instalaciones de manejo de la empresa de recolección de residuos, donde serán recibidos sólo si cumplen las condiciones de segregación y disposición correctas.
- d) La frecuencia de retiro de los residuos reciclables, residuos orgánicos y contaminados se realizará por programa o cada vez que sea necesario.
- e) La disposición y el retiro en términos generales se resumen en la siguiente tabla:

CLASE	GENERADOR	CONTENEDOR	RETIRO
RECICLABLES	Actividad en Ejecución, Oficinas	Contenedores Metálico o Plástico	Empresa de Servicio Manejo de residuos
NO RECICLABLES	Actividades en campo	Contenedores metálico o Plásticos Tolvas Movibles	Empresa de Servicio Manejo de residuos
	Actividad en Ejecución, Oficinas	Contenedor Metálicos o Plástico	Empresa de Servicio Manejo de residuos
PLÁSTICO	Actividad en Ejecución, Oficinas	Contenedores Metálico o Plástico	Empresa de Servicio Manejo de residuos
	Actividades en campo.	Contenedores Metálico o Plástico	Empresa de Servicio Manejo de residuos

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD	Pág. 8 de 8

TRANSPORTE DE RESIDUOS

- a) El transporte de cualquier residuo debe hacerse en vehículos que cuente con las condiciones para hacerlo (plafón, Carrocería, volcó, etc.)
- b) Los vehículos de tolva abierta deberán estar provistos de una malla o lona que permita proteger la caída y dispersión de residuos durante su desplazamiento, en especial aquellos livianos como papeles, plásticos, etc. Es responsabilidad del personal que opera el equipo, recoger inmediatamente todo residuo que pueda caerse.
- c) Cualquier transporte de residuos orgánico debe ser autorizado por el asesor de asuntos ambientales y en el caso contaminados debe contar con los permisos sanitarios correspondientes:
 - Permiso Sanitario del transportista para esta actividad

VALORIZACIÓN Y OPERACIÓN DE RESIDUOS

Gestión de Minimización y Valorización

- a) Será preocupación constante del asesor de asuntos ambientales, y por tanto, parte importante de su gestión, el buscar e implementar medidas de minimización de desechos. De acuerdo a la siguiente prioridad:
 - Minimización de la generación, mediante una gestión directa en los procesos productivos.
 - Valorización de residuos, mediante la búsqueda de opciones de reciclaje y reutilización.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS

La administración del Sistema de Manejo de Residuos establecido en este procedimiento es responsabilidad del asesor de Asuntos Ambientales de acuerdo a referencias del cliente.

MANO DE SITUACIONES CRÍTICAS

En caso de presentarse contaminación de algún tipo, debido a un incidente relacionado con el almacenamiento o transporte de los residuos se procederá de acuerdo al establecido en el procedimiento de manejo de crisis y emergencia.

	<p><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD-MANUAL DE CALIDAD</p>	Código: abs-01
		Fecha: 06-03-2024
		Versión: 2.0
		Pág. 9 de 8

ESQUEMA DE BASURAS

